PROCESO					
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES ETAPA PRECONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO DE CONTRATACIÓN No. SAM-CSN-052-2026

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO, INCLUYENDO TRANSPORTE, ESCENARIOS Y SUMINISTROS QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ENCUENTROS DE SABERES CAMPESINOS, PRACTICAS AGROECOLÓGICAS, MERCADOS CAMPESINOS, EVENTOS DE ECONOMÍA POPULAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA Y FULL POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.".

En el marco del proceso del proceso de selección de Mínima Cuantía del epígrafe y dando cumplimiento a lo exigido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y en dando cumplimiento al cronograma del proceso; el SENA informa a todos los interesados del proceso mediante el presente AVISO que una vez verificada la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II se constató por parte de la entidad que, se recibieron **Cinco (05)**

solicitudes de limitación por parte de los

- DINAMIK S.A.S
  Nit : 900475349-8
- WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA
  NIT 1109068174-2
- INPAKTA BTL S.A.S
  NIT 900752417-9
- SERVIINTEGRALES M&M S.A.S
  NIT 901.252.469-1
- PRODUCCIONES IMAGEN Y MARCA FILMS S.A.S
  NIT 901.632.643-6

Nota: las solicitudes cumplen con lo exigido en la normativa vigente.

Teniendo en cuenta que se estableció el 22/05/2026 como fecha para presentar manifestación de interés a Limitar MiPymes, conforme al cronograma del proceso se presentaron Cuatro (04) intenciones Departamental y intención Nacional (01) , las cuales **SI Cumple** con la normatividad vigente (anexo 1). Se procede a SI limitar el proceso a MiPymes por lo cual podrán participar solo MiPymes de orden Departamental

Por lo anterior, el Proceso de selección ya referenciado **<u>será limitado</u>** a MiPymes. Así las cosas, se dará continuidad al mismo conforme al cronograma que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

MEDINA PEÑA JOHANA ASTRID

Firmado digitalmente por MEDINA PEÑA JOHANA ASTRID
Fecha: 2026.05.26 10:09:56 -05'00'

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o Subdirectora de Centro
Responsable componente técnico: Levis Cerpa Ruiz – Coordinador de Formación profesional.
Revisó aspectos Técnicos: Vilma Edilia Galvis Chaparro- Profesional de apoyo Formación Profesional
Proyectó: Diana Sirley Olmos, – Profesional contratada – Unidad Contratación

ANEXO 1.

REVISIÓN DE SOLICITUDES DE LIMITACIONES DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

El Centro Agroindustrial y de Fortalecimiento Empresarial De Casanare del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el cual reglamenta los artículos 30, 31,32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 y dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso de Selección abreviada Menor Cuantía No. SAMC-CSN-052-2026 QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO, INCLUYENDO TRANSPORTE, ESCENARIOS Y SUMINISTROS QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ENCUENTROS DE SABERES CAMPESINOS, PRACTICAS AGROECOLÓGICAS, MERCADOS CAMPESINOS, EVENTOS DE ECONOMÍA POPULAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA Y FULL POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**"**

Las siguientes empresas solicitaron que el proceso de selección se limite a MiPymes, frente a las cuales se verificaron los requisitos previstos en los artículos ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en el estudio previo y prepliegos de condiciones, así:

RAZON SOCIAL	CONDICION [1]	DOMICILIO PRINCIPAL[2]	TIEMPO DE EXISTENCIA[3]	CUMPLE
DINAMIK S.A.S Nit : 900475349-8	Se acredita con certificado expedido por el contador público, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como PEQUEÑA **de** conformidad con la Ley, anexa certificación de existencia y representación legal.	Yopal, Casanare	14 de mayo de 2024	SI
WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA NIT 1109068174-2	Se acredita con certificado expedido por el contador público, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como PEQUEÑA **de** conformidad con la Ley, anexa certificación de existencia y representación legal.	Yopal, Casanare	25 de febrero de 2008	SI
INPAKTA BTL S.A.S NIT 900.752.417-9	Se acredita con certificado expedido por el contador público, en el cual consta que la MIPYME del	Cali, Valle	22 de julio de 2014	SI

[1] 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. [2] ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales: que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Acredita dicha condición a través del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil

[2] ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales: que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Acredita dicha condición a través del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil

[3] Se acredita con su domicilio a través del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil

	proponente se clasifico como PEQUEÑA **de** conformidad con la Ley, anexa certificación de existencia y representación legal.			
SERVIINTEGRALES M&M S.A.S NIT 901.252.469-1	Se acredita con certificado expedido por el contador público, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como PEQUEÑA de conformidad con la Ley, anexa certificación de existencia y representación legal.	Villanueva Casanare	05 de Febrero de 2019	SI
PRODUCCIONES IMAGEN Y MARCA FILMS S.A.S NIT 901.632.643-6	Se acredita con certificado expedido por el contador público, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como PEQUEÑA de conformidad con la Ley, anexa certificación de existencia y representación legal.	Yopal, Casanare	12 de septiembre de 2022	SI

Que por lo anterior y siendo coherentes con lo requerido Numeral 4.2. (…) Convocatoria limitada a MiPymes del pliego de condiciones, la convocatoria de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-CSN-052-2026 QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO, INCLUYENDO TRANSPORTE, ESCENARIOS Y SUMINISTROS QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ENCUENTROS DE SABERES CAMPESINOS, PRACTICAS AGROECOLÓGICAS, MERCADOS CAMPESINOS, EVENTOS DE ECONOMÍA POPULAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA Y FULL POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**"**se limita a MiPymes de orden DEPARTAMENTAL (CASANARE) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido por la Entidad en el estudio previo y pre -pliego.

El artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 se refiere a las MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Esta precisión es importante, pues el incentivo previsto en la norma únicamente aplica en el lugar de ejecución del contratado en el que la MiPymes tiene su domicilio.

Teniendo en cuenta que para el presente proceso se procesaron Cuatro (04) de MiPymes de Orden Departamental

Dado en Yopal, el 25 de Mayo de 2026

Proyectó: DIANA SIRLEY OLMOS
Profesional Contratada